Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014



Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros consolidados

Estado consolidado de situación financiera Estado consolidado de resultados Estado consolidado de resultados integrales Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto Estado consolidado de flujos de efectivo Notas a los estados financieros consolidados

Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas de Inversiones Distrilima S.A.C.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Inversiones Distrilima S.A.C. (subsidiaria de Enersis S.A.) y Subsidiaria, que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas (incluidas en las notas 1 a la 35 adjuntas).

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inversiones Distrilima S.A.C. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo consolidados por los años terminados en dichas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Casedes, Laddivas, Bunga & Asociados

Lima, Perú

29 de marzo de 2016

Refrendado por:

Juan Paredes

C.P.C.C. Matrícula No.22220

Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)		Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	71,114	299,321	Otros pasivos financieros	16	154,221	143,050
	-	222.246	274 762	Cuentas por pagar comerciales	12	302,301	290,785
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	330,246	271,769	Cuentas por pagar a partes relacionadas	28(b)	125,221	43,834
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	28(b)	92,635	66,034	Otras cuentas por pagar	13	123,877	284,362
,		•	·	Ingresos diferidos	14	162,476	9,732
Otras cuentas por cobrar	8	13,504	23,794	Otras provisiones	15	42,792	28,898
Inventarios, neto	9	45,193	40,270	Pasivo por impuesto a las ganancias		13,137	12,410
inventarios, neto	9	45,175	40,270	Total pasivo corriente		924,025	813,071
Otros activos no financieros		5,788	2,851	Pasivo no corriente			
Total activo corriente		558,480	704,039	Otros pasivos financieros	16	1,108,151	1,125,725
				Otras cuentas por pagar	13	12,347	12,289
				Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	17(b)	167,685	191,252
				Ingresos diferidos	14	6,731	6,972
				Total pasivo		2,218,939	2,149,309
				Patrimonio neto	18		
				Capital emitido		714,233	287,837
				Otras reservas de capital		-	8,142
Activo no corriente				Resultados acumulados		145,507	490,254
Propiedades, planta y equipo, neto	10	3,196,358	2,865,048	Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la			
Activos intangibles, neto	11	47,158	31,459	controladora		859,740	786,233
	11			Participaciones no controladoras		723,317	665,004
Total activo no corriente		3,243,516	2,896,507 ————	Total patrimonio neto		1,583,057	1,451,237
Total activo		3,801,996	3,600,546	•			
				Total pasivo y patrimonio neto		3,801,996	3,600,546

Estado consolidado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Ingresos operativos			
Ingresos por servicios de distribución de energía		2,631,345	2,293,725
Otros ingresos operativos	20	84,713	72,818
		2,716,058	2,366,543
Costos operativos			
Costo del servicio de distribución de energía	21	(1,968,894)	(1,695,805)
Otros costos operativos	20	(32,623)	(33,440)
		(2,001,517)	(1,729,245)
Utilidad bruta		714,541	637,298
Gastos operativos			
Gastos de administración	22	(112,840)	(104,287)
Gastos de ventas	23	(97,108)	(89,506)
Otros ingresos	27	29,379	19,507
Otros gastos	27	(7,938)	(5,135)
Utilidad operativa		526,034	457,877
Ingresos financieros	25	20,738	17,707
Gastos financieros	26	(93,612)	(65,514)
Diferencia de cambio neta	33	(3,403)	(1,247)
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		449,757	408,823
Impuesto a las ganancias	17(a)	(137,091)	(102,412)
Utilidad neta		312,666	306,411
Utilidad neta atribuible a:			
Propietarios de la controladora		163,213	160,382
Participaciones no controladoras		149,453	146,029
Utilidad neta		312,666	306,411

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

Estado consolidado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Utilidad neta		312,666	306,411
Otros resultados integrales que se reclasificarán a resultados en periodos posteriores Variación neta en ganancia no realizada en			
instrumentos derivados	19	-	(20,984)
Impuesto a las ganancias	17(c)	<u>-</u>	6,296
Otros resultados integrales, neto de impuesto a las ganancias		-	(14,688)
Total resultados integrales		312,666	291,723
Total resultados integrales atribuibles a:			
Propietarios de la controladora		163,213	152,791
Participaciones no controladoras		149,453	138,932
		312,666	291,723

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora				_		
	Capital emitido S/(000)	Otras reservas de capital S/(000)	Otras reservas de patrimonio S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)	Participaciones no controladoras S/(000)	Total patrimonio neto S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2014	287,837	2,793	7,591	478,239	776,460	605,683	1,382,143
Utilidad neta Otros resultados integrales, neto de impuesto a las	-	-	-	160,382	160,382	146,029	306,411
ganancias	-	-	(7,591)	-	(7,591)	(7,097)	(14,688)
Resultado integral del ejercicio Constitución de otras reservas de capital, nota 18(c)	-	- 5,349	(7,591)	160,382 (5,349)	152,791 -	138,932	291,723
Dividendos distribuidos, nota 18(b)	-	-	-	(143,018)	(143,018)	(79,611)	(222,629)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	287,837	8,142	-	490,254	786,233	665,004	1,451,237
Utilidad neta Otros resultados integrales, neto de impuesto a las	-	-	-	163,213	163,213	149,453	312,666
ganancias	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	<u>-</u>	-	-	163,213	163,213	149,453	312,666
Constitución de otras reservas de capital, nota 18(c)	-	49,425	-	(49,425)	-	-	-
Capitalización de reservas y resultados acumulados	426,396	(57,567)		(368,829)	-	-	
Dividendos distribuidos, nota 18(b)	-		-	(89,706)	(89,706)	(91,140)	(180,846)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	714,233	-	-	145,507	859,740	723,317	1,583,057

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014

	Nota	2015 S/000	2014 S/000
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		449,757	408,823
Ajuste para conciliar la utilidad antes de impuesto a			
las ganancias con el efectivo proveniente de las actividades de operación			
Gastos financieros	26	93,612	65,514
Ingresos financieros	25	(20,738)	(17,707)
Diferencia de cambio neta	33	3,403	1,247
Ajustes no monetarios	33	3, 103	1,2 11
Pérdida por deterioro de valor en cuentas por cobrar			
e inventarios		8,199	6,367
Depreciación	10(b)	135,493	126,901
Amortización	11	5,889	5,058
Ganancia (pérdida) en venta de propiedades, planta y			
equipo		(245)	381
Cargos y abonos por cambios netos en activos y			
pasivos			
Aumento de cuentas por cobrar comerciales		(66,174)	(16,447)
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar		2,114	(7,468)
Aumento en inventarios		(5,425)	(11,280)
Aumento de otros activos no financieros		(2,937)	(2,485)
Aumento de cuentas por pagar comerciales		29,935	25,723
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar		(16,272)	144,811
Aumento de provisiones		13,894	44
		630,505	729,482
Intereses cobrados		4,327	6,800
Intereses pagados		(80,635)	(72,638)
Impuesto a las ganancias pagado		(160,543)	(141,998)
Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de		202.455	F24.646
las actividades de operación		393,655	521,646

Estado consolidado de flujos de efectivo (continuación)

	Nota	2015 S/000	2014 S/000
Actividades de inversión			
Venta de propiedades, planta y equipo		-	365
Cobro de préstamos otorgados a entidades			
relacionadas		32,000	3,004
Préstamos otorgados a entidades relacionadas		(46,050)	(47,740)
Compra de propiedades, planta y equipo		(455,726)	(398,072)
Compra de activos intangibles	11	(21,588)	(16,346)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las			
actividades de inversión		(491,364)	(458,789)
Actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos entidades bancarias		168,000	-
Obtención de préstamos con entidades relacionadas		154,400	8,100
Emisión de bonos		70,000	389,000
Liquidación instrumentos financieros derivados de			
cobertura		-	22,170
Amortización de préstamos con entidades bancarias		(108,000)	-
Amortización de préstamos con entidades			
relacionadas		(91,222)	(8,100)
Amortización de bonos		(134,910)	(160,641)
Amortización de pasivos por arrendamiento			
financiero		(7,919)	(13,991)
Pago de dividendos		(180,846)	(222,629)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto (utilizados			
en) provenientes de las actividades de			
financiamiento		(130,497)	13,909
(Disminución neta) aumento neto de efectivo y			
equivalentes de efectivo		(228,207)	76,766
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del		200 201	222 555
ejercicio		299,321 ————	222,555
Efectivo y equivalente de efectivo al final del			
periodo		71,114	299,321
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Compra de equipos diversos a través de			
arrendamiento financiero		13,763	18,010
		-	•

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014

1. Identificación y actividad económica de la Compañía y su Subsidiaria

Inversiones Distrilima S.A.C. (en adelante "la Compañía") fue constituida en Lima, Perú en 1994 y es una sociedad anónima cerrada. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía es una subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enersis S.A., una empresa domiciliada en Chile.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

La Compañía tiene por objeto realizar inversiones en general en otras sociedades, preferentemente en aquellas destinadas a la explotación de recursos naturales y, muy especialmente, en las vinculadas a la distribución y generación de energía eléctrica; así como realizar inversiones en modalidades bursátiles y similares.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía tiene como única Subsidiaria a Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A. - EDELNOR S.A.A. (en adelante "la Subsidiaria"), que fue adquirida en el año 1994, en la cual posee el 51.68 por ciento del capital social. El objeto de la Subsidiaria es distribuir energía eléctrica en la parte norte de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Barranca, Huaral y Oyón, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, la Subsidiaria realiza otros servicios relacionados al giro principal como: trabajos de movimientos de redes, venta de bloques de potencia y venta de artefactos eléctricos. El 15 de setiembre de 2015, la Subsidiaria firmó un convenio con la empresa Carsa que permitirá a esta última operar las 13 tiendas Mundogar ubicadas dentro de los centros de servicio de la Compañía, esta alianza tiene un periodo de duración de tres años con opción a renovarse.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía. Los estados financieros separados de Inversiones Distrilima S.A.C. y EDELNOR S.A.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron aprobados por las respectivas Juntas Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2015 en ambos casos.

- 2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico Las principales normas que afectan las actividades de la Subsidiaria son:
 - (a) Ley de Concesiones Eléctricas En el Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley
 No.25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No. 009 93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus diferentes modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo No. 014-2012-EM, se modificó el artículo No. 139 del Reglamento de esta Ley, introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por OSINERGMIN.
- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización, se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima Liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además, un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el periodo a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el periodo mayo 2013 a abril 2017.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo No.1221, se modificaron varios artículos de la Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de Operación y Mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo al procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

Al 31 de diciembre de 2015, aún no se ha dictado el Reglamento de Decreto Legislativo No.1221.

(b) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Asimismo, OSINERGMIN debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos de inversión de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos.

(c) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los
Servicios Eléctricos-NTCSE que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios
eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector
eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente, se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

- (d) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No.012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Subsidiaria. El principal aspecto relacionado con la Subsidiaria es que debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras EDEGEL S.A.A., Chinango S.A.C. y Empresa Eléctrica de Piura S.A. son empresas vinculadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía.
- (e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley No. 29179 que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores, conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN. La Ley No. 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El 18 de diciembre de 2008, mediante el artículo No. 2 Decreto de Urgencia No. 049-2008 se estableció que los retiros físicos de potencia y energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad, para atender la demanda de sus usuarios regulados, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, serán asignados a las empresas generadoras de electricidad, valorizados a precio en barra de mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos las ventas de energía de sus contratos.

En el caso de los retiros sin contrato, los costos variables adicionales con respecto a los precios de energía en barra en que incurran las centrales para atender dichos retiros, serán incorporados en el peaje por conexión al sistema principal de transmisión. El Decreto de Urgencia No. 049-2008 establecía su propia vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011; sin embargo, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 a través de varias normas legales emitidas.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia No.049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

3. Principales principios y prácticas contables

3.1 Bases de preparación y presentación -

Los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía y su Subsidiaria, excepto por los instrumentos financieros derivados que fueron medidos al valor razonable. Los estados financieros consolidados están presentados en miles de soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2015 y que la Compañía y su Subsidiaria ya han adoptado; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y su Subsidiaria y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía y Subsidiaria.

En la nota 4 se incluye información sobre los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados por la Gerencia para la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos.

3.2 Bases de consolidación -

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía y su subsidiaria para todos los ejercicios presentados. El control se obtiene cuando la Compañía está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad donde se invierte y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través de su poder sobre dicha entidad. La Compañía controla una entidad si y sólo si tiene:

- Poder sobre la entidad (es decir, derechos existentes que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la entidad),
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad, y
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad para afectar sus rendimientos.

Por lo general, se presume que una mayoría de los derechos de voto da lugar al control. Para respaldar esta presunción y cuando la Compañía tiene menos de la mayoría de votos o derechos similares en la entidad, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene el poder sobre dicha entidad, entre ellos:

- El acuerdo contractual con los otros tenedores de voto de la entidad,
- Derechos derivados de otros acuerdos contractuales,
- Los derechos de voto de la Compañía y los derechos de voto potenciales.

La Compañía evalúa si tiene o no control sobre una entidad cuando los hechos y circunstancias indican que existen cambios en alguno de los elementos de control. La consolidación de una subsidiaria empieza cuando la Compañía obtiene control sobre la subsidiaria y deja de ser consolidada desde la fecha en que cesa dicho control. Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos de la Compañía y su Subsidiaria.

El resultado del periodo y cada componente de otros resultados integrales son atribuidos a los propietarios de la controladora y a los intereses no controladores, incluso si esto resulta en intereses no controladores con saldo negativo. Cuando es necesario, se hacen ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables con las de la Compañía. Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo relacionados con transacciones entre entidades consolidadas por la Compañía son eliminados en su totalidad.

Un cambio en la participación de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción patrimonial.

La información más relevante de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, es la siguiente:

	2015 S/.(000)	2014 S/.(000)
	2,1(333)	2,1(000)
Activos corrientes	470,913	629,005
Activos no corrientes	3,243,516	2,896,507
Pasivos corrientes	922,461	812,908
Pasivos no corrientes	1,294,914	1,336,238
Patrimonio neto	1,497,054	1,376,366
Ingresos	2,716,058	2,366,543
Utilidad neta	309,325	302,238
Otros resultados integrales	-	(14,688)

- 3.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas -
 - 3.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo -

El rubro efectivo y equivalentes de efectivo del estado consolidado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original menor a tres meses.

3.3.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior -

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los activos financieros dentro del ámbito de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, son clasificados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía y su Subsidiaria determinan la clasificación de sus activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un periodo de tiempo establecido por una norma o convención del mercado se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en que la Compañía y su Subsidiaria se comprometen a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a entidades relacionadas, otras cuentas por cobrar e instrumentos financieros derivados de cobertura.

Medición posterior -

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación como sigue:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados suscritos por la Subsidiaria que no están designados como instrumentos de cobertura según la NIC 39. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado consolidado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios en dicho valor son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron ningún activo financiero en esta categoría.

Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (TIE), menos cualquier deterioro del valor por riesgo de crédito. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición, y las comisiones o los costos que son parte integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado consolidado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor por riesgo de crédito se reconocen en el estado consolidado de resultados como una estimación.

La estimación por deterioro de las cuentas por cobrar es calculada y registrada cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía y su Subsidiaria no podrán recuperar los montos de las deudas de acuerdo a los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria evalúan mensualmente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, teniendo en cuenta la experiencia histórica, el corte de la relación con el cliente por el retiro del suministro y las estadísticas de cobrabilidad que mantienen la Compañía y su Subsidiaria de cada uno de los negocios que realiza (servicio de energía, venta de electrodomésticos y otros servicios). Asimismo, para aquellos clientes significativos individualmente, la Compañía y su Subsidiaria realizan evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado consolidado de resultados.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de sus clientes y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde operan la Compañía y su Subsidiaria.

Inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento -

Los activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta su vencimiento cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor por riesgo de crédito. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las comisiones o los costos que son una parte

integrante de la tasa de interés efectiva. Los intereses a la tasa de interés efectiva se reconocen en el estado consolidado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado consolidado de resultados como gasto financiero.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron ninguna inversión en esta categoría.

Inversiones financieras disponibles para la venta -

Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican en las categorías anteriores. Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otros resultados integrales en la reserva por actualización de inversiones financieras disponibles para la venta, hasta que la inversión sea dada de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultados. En caso exista un deterioro del valor de la inversión, la pérdida acumulada se reclasifica al estado consolidado de resultados como gasto financiero y se elimina de la reserva respectiva.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron ninguna inversión en esta categoría.

Baja en cuenta -

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- (i) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se han ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Compañía y su Subsidiaria sigan comprometidas con el activo.

En este último caso, la Compañía y su Subsidiaria también reconocerán el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía y su Subsidiaria hayan retenido.

Un compromiso firme que toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Compañía y su Subsidiaria podrían estar obligadas a pagar.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento inicial y medición -

Los pasivos financieros dentro del ámbito de la NIC 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía y su Subsidiaria determinan la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a entidades relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron ningún pasivo financiero en esta categoría.

Deudas y préstamos que devengan interés -

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado consolidado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado consolidado de resultados.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado consolidado de resultados.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado consolidado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros -

La Compañía y su Subsidiaria miden sus instrumentos financieros derivados al valor razonable en cada fecha del estado consolidado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es divulgado en la nota 34.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía y su Subsidiaria.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía y su Subsidiaria utilizan técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables, en concordancia con la NIIF 13.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros consolidados son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrito a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 Valores determinados utilizando precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 Valores determinados utilizando variables, distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Nivel 3 Valores determinados utilizando variables para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros consolidados sobre una base recurrente, la Compañía y su Subsidiaria determinan si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria determinan las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía y su Subsidiaria.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía y su Subsidiaria han determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

3.3.3 Inventarios -

Los inventarios están conformados por: (a) materiales de operación y mantenimiento, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general, y (b) mercaderías correspondientes a artefactos eléctricos; que se presentan, en ambos casos, al costo o al valor neto de realización, el menor, netas de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los materiales e inventarios por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

3.3.4 Propiedades, planta y equipo -

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía y su Subsidiaria, dan de baja el componente reemplazado y reconocen el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Compañía y su Subsidiaria identifican los pasivos relacionados con las obras y determinan la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía y su Subsidiaria identifican cada una de las áreas dedicadas al 100 por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y determinan porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 33 y 60
Maquinaria y equipo	Entre 23 y 40
Unidades de transporte	Entre 5 y 10
Muebles y enseres	Entre 10 y 15
Equipos diversos	Entre 5 y 10

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Subsidiaria (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, conjuntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo; por lo que se considera que es cero.

3.3.5 Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento deberá basarse en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, ya sea que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de un activo específico o que el acuerdo otorgue el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no está especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros que transfieren a la Compañía y su Subsidiaria sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo arrendado, son capitalizados en la fecha de inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si el monto fuera menor, al valor actual de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos de arrendamiento se prorratean entre los cargos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de modo de alcanzar una tasa de interés

constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se reconocen en el rubro de "Gastos financieros" en el estado consolidado de resultados.

Un activo arrendado se deprecia a lo largo de la vida útil del activo. Sin embargo, si no existe seguridad razonable de que la Compañía y su Subsidiaria obtendrán la titularidad al final del período de arrendamiento, el activo se depreciará durante la vida útil estimada del activo o en el plazo de arrendamiento, el que sea menor.

Los arrendamientos que no son financieros (operativos) no se registran como activos y pasivos. Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos en el estado consolidado de resultados sobre una base de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

3.3.6 Activos intangibles -

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos que ha sido estimada en cinco años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

3.3.7 Deterioro de activos de larga duración (no financieros) -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía y su Subsidiaria evalúan si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía y su Subsidiaria estiman el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado consolidado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía y su Subsidiaria efectúan una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados.

3.3.8 Otros beneficios a largo plazo para los empleados (premios por antigüedad) -La Subsidiaria otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada periodo de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan en base a un porcentaje de la remuneración vigente al término del período. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Subsidiaria registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado consolidado de resultados.

3.3.9 Provisiones-

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía y su Subsidiaria tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado consolidado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

3.3.10 Contingencias -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados, éstas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

3.3.11 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y su Subsidiaria. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir. En el caso de la Compañía y su Subsidiaria, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por distribución de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los intereses moratorios calculados sobre la facturación vencida pendiente de cobro son reconocidos como ingresos al momento en que el efectivo es cobrado y se incluyen en la cuenta ingresos financieros.
- Los ingresos por ventas de mercaderías son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía y su Subsidiaria.
- Los ingresos por movimiento de redes son reconocidos bajo el método de avance de obra, determinándolos de acuerdo a la proporción que representan los costos incurridos en las obras ejecutadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, con respecto a los costos totales estimados del contrato.
- Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los otros ingresos son reconocidos cuando se devengan.

3.3.12 Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo de ventas, que corresponde al costo de adquisición de las mercaderías que comercializa la Compañía y su Subsidiaria, se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos financieros y de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.3.13 Subvenciones del Gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Subsidiaria reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado consolidado de situación financiera y se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Subsidiaria recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores razonables, y se reconocen en los resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

3.3.14 Transferencia de activos procedentes de clientes -

En el sector de servicios públicos, una entidad puede recibir de sus clientes elementos de propiedad, planta y equipo que deben utilizarse para conectar a estos clientes a una red y proporcionarles un acceso continuo a suministros básicos tales como electricidad, gas o agua. Alternativamente, una entidad puede recibir efectivo de clientes para la adquisición o construcción de dichos elementos de propiedad, planta y equipo. En estos casos la Compañía reconoce en su estado consolidado de situación financiera el elemento de propiedad, planta y equipo recibido cuando cumple con las características para ser reconocido como tal.

Este tipo de transacciones son intercambios por bienes o servicios diferentes y, por consiguiente, dan origen a ingresos ordinarios. La oportunidad del reconocimiento de esos ingresos ordinarios dependerá de lo que la Subsidiaria haya acordado suministrarle al cliente a cambio. Si en el acuerdo se incluye solamente un servicio, la Subsidiaria reconoce los ingresos ordinarios cuando el servicio es prestado; por otro lado, si se identifica más de un servicio, el valor razonable recibido debe asignarse a los diferentes servicios; en caso se identifica un servicio continuo como parte del acuerdo, el periodo durante el que se reconocerá el ingreso ordinario por ese servicio generalmente se determinará en función de las condiciones del acuerdo con el cliente y si el acuerdo no especifica un periodo, el ingreso ordinario se reconocerá durante un periodo no superior a la vida útil del activo recibido para proporcionar dicho servicio.

3.3.15 Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

La Compañía y su Subsidiaria han definido el sol como su moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. En la conversión de la moneda extranjera se utilizan los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado consolidado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre de cada mes, son reconocidas en el estado consolidado de resultados.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

3.3.16 Impuesto a las ganancias y participación de los trabajadores -

Porción corriente del impuesto a las ganancias y participación de los trabajadores - El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado consolidado de situación financiera. De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado consolidado de resultados dentro de los rubros "Costo del servicio de distribución de energía", "Gastos de administración" y "Gastos de ventas", según corresponda.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado consolidado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado consolidado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado consolidado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado consolidado de resultados.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

3.3.17 Instrumentos financieros derivados -

Derivados implícitos -

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y éste contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no tienen derivados implícitos que requieran ser separados.

Derivados calificados como instrumentos de cobertura -

La Subsidiaria con el objeto de gestionar riesgos particulares, aplica la contabilidad de cobertura para las transacciones que cumplen con los criterios específicos para ello.

Al inicio de una relación de cobertura, la Subsidiaria designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, así como también el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo la entidad evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a la variación en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Tales coberturas se espera que sean

altamente eficaces en lograr compensar los cambios en el valor razonable o las variaciones en los flujos de efectivo, y se evalúan de manera permanente para determinar que realmente hayan sido altamente eficaces a lo largo de los períodos sobre los que se informa y para los cuales fueron designadas.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria no mantienen instrumentos financieros derivados.

4. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria utilicen juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros consolidados se refieren básicamente a:

(i) Estimación de la vida útil de activos y deterioro - notas 3.3.4, 3.3.6 y 3.3.7 El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de ventas se basa en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos años.

La Gerencia de la Subsidiaria evalúa de forma periódica el desempeño de las unidades generadoras de efectivo definidas, con la finalidad de identificar un posible deterioro en el valor de sus activos.

(ii) Valorización de los instrumentos financieros derivados de cobertura - nota 3.3.17

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado

consolidado de situación financiera no pueda determinarse en mercados activos se obtiene

utilizando técnicas de valoración que incluyen el modelo de flujo de caja descontado. Los datos

para estos modelos se toman de mercados observables siempre que sea posible, pero cuando

esto no sea posible, se requiere un grado de juicio en el establecimiento de los valores

razonables.

Las valoraciones incluyen estimaciones de datos como el riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable reportado de los instrumentos financieros, ver nota 34.

(iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido - notas 3.3.16 y 29 Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales, y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía y su Subsidiaria establecen provisiones, basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal y la autoridad fiscal competente.

- (iv) Contingencias notas 3.3.10 y 30 Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia, y monto potencial, de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.
- (v) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar nota 3.3.2 (i) La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía y su Subsidiaria no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar el cual ha sido establecido en base a las estadísticas de cobrabilidad que mantiene la Subsidiaria. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria consideran que las estimaciones incluidas en los estados financieros consolidados se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros consolidados.

5. Nuevos pronunciamientos contables

La Compañía y su Subsidiaria decidieron no adoptar anticipadamente las siguientes normas que la Gerencia estima podrían ser relevantes para la Compañía y su Subsidiaria, y que no son efectivas al 31 de diciembre de 2015:

- NIIF 9 Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y que sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y para la contabilidad de cobertura. La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018 y se permite su aplicación anticipada. Se requiere la aplicación retroactiva, pero la información comparativa no es obligatoria. La adopción de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria, pero ningún impacto sobre la clasificación y medición de sus pasivos financieros .La Compañía y su Subsidiaria están evaluando el impacto de la NIIF 9 y planea adoptar el nuevo estándar en la fecha efectiva requerida.

NIIF 15 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes La NIIF 15 fue emitida en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que se aplicará a los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. Según NIIF 15, los ingresos se reconocen por un importe que refleja la consideración de que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 proporcionan un enfoque más estructurado para la medición y el reconocimiento de ingresos. El nuevo estándar de los ingresos es aplicable a todas las entidades y reemplazará todos los requisitos actuales de reconocimiento de ingresos bajo NIIF. La aplicación retroactiva completa o modificada es requerida para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018, y se permite su adopción anticipada. La Compañía y su Subsidiaria están evaluando el impacto de la NIIF15 y planea adoptar el nuevo estándar en la fecha efectiva requerida.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Caja y cuentas corrientes (b)	37,461	33,617
Depósitos a plazo (c)	33,653	265,704
Total	71,114	299,321

(b) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria mantienen sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

(c) Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía y su Subsidiaria mantienen depósitos a plazo en soles, los cuales devengan intereses calculados con tasas anuales que fluctúan entre 4.0 y 4.15 por ciento, con vencimientos originales entre 4 y 28 días (tasas anuales que fluctuaron entre 3.95 y 4.15 por ciento, con vencimientos originales entre 5 y 62 días al 31 de diciembre de 2014).

7. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Energía facturada a clientes	273,036	225,483
Energía entregada y no facturada	82,189	72,187
Facturas por cobrar - nuevos negocios (b)	7,012	2,829
Facturas por cobrar - mercaderías (c)	1,047	1,901
Sub-total Sub-total	363,284	302,400
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (e)	(33,038)	(30,631)
Total	330,246	271,769

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (b) Corresponde a los servicios de movimiento de redes que la Subsidiaria brinda, principalmente, a empresas del sector de telecomunicaciones y a organismos del Estado Peruano.
- (c) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, corresponde al importe por cobrar a bancos y ciertos operadores de tarjetas de crédito, por la venta de mercaderías mediante la utilización de dicho medio de pago.
- (d) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	No deteriorado S/(000)	Deteriorado S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2015			
No vencido	263,076	-	263,076
Vencido			
- Hasta 90 días	63,253	4,367	67,620
- Más de 90 días	3,917	28,671	32,588
Total	330,246	33,038	363,284

	No deteriorado S/(000)	Deteriorado S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2014			
No vencido	213,075	-	213,075
Vencido			
- Hasta 90 días	55,069	4,069	59,138
- Mas de 90 días	3,625	26,562	30,187
Total	271,769	30,631	302,400

(e) El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar fue como sigue:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Saldos iniciales	30,631	26,889
Aumento, nota 23	7,697	6,202
Castigos y/o recuperos	(5,290)	(2,460)
Saldos finales	33,038	30,631

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

(f) Al 31 de diciembre de 2015 se han reconocido ingresos por facilidades de pago sobre la facturación vencida, intereses y recargos por mora por aproximadamente S/10,758,000 (aproximadamente S/9,427,000 al 31 de diciembre de 2014), los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado consolidado de resultados, ver nota 25.

8. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Deudores venta de almacén y otros	3,596	4,486
Cuentas por cobrar al personal	2,781	2,800
Fondos sujetos a restricción (c)	1,951	1,571
Cuentas por cobrar Precio Único de Generación (d)	1,839	9,919
Entregas a rendir cuenta	1,453	673
Diversas	4,473	6,857
Sub-total	16,093	26,306
Menos - estimación para cuetas de cobranza dudosa	(2,589)	(2,512)
Total	13,504	23,794

- (b) Estas cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.
- (c) Los fondos sujetos a restricción, corresponden a retenciones judiciales en soles que no son de libre disposición y que son mantenidos en el Banco de la Nación.
- (d) Las cuentas por cobrar a otras empresas distribuidoras de energía, corresponden a las transferencias que dichas empresas deben realizar a la Subsidiaria en el marco de la Ley No.28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica que tiene como finalidad establecer un precio único de generación para las empresas distribuidoras. Mediante esta ley OSINERGMIN determina trimestralmente el importe y fechas de compensación entre empresas aportantes y receptoras.

9. Inventarios, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Materiales de operación y mantenimiento	37,764	26,998
Mercaderías - artefactos eléctricos	4,185	6,259
Inventarios por recibir	4,331	7,646
Total	46,280	40,903
Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(1,087)	(633)
Total	45,193	40,270

Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

(b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Saldos iniciales	633	468
Aumento, nota 21	502	165
Recuperos	(48)	<u> </u>
Saldos finales	1,087	633

La estimación por desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y, en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

10. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015 y de 2014:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Maquinaria y equipo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Trabajo en curso S/(000)	Total 2015 S/(000)	Total 2014 S/(000)
Costo									
Saldo al 1 de enero	50,713	195,486	3,856,372	2,136	21,599	9,186	240,957	4,376,449	4,018,201
Adiciones	-	-	12,179	-	2,304	-	455,006	469,489	416,082
Transferencia	9,667	8,405	411,292	-	-	3,714	(433,078)	-	-
Retiros (e)	(159)	(47)	(7,000)	(994)	(30)	(410)	(603)	(9,243)	(57,834)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	60,221	203,844	4,272,843	1,142	23,873	12,490	262,282	4,836,695	4,376,449
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero	-	54,638	1,437,873	2,136	11,810	4,944	-	1,511,401	1,441,587
Depreciación del ejercicio	-	4,635	127,557	-	1,818	1,483	-	135,493	126,901
Retiros (e)	<u>-</u>	(40)	(5,203)	(994)	(29)	(291)	-	(6,557)	(57,087)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	-	59,233	1,560,227	1,142	13,599	6,136	<u>-</u>	1,640,337	1,511,401
Valor neto en libros	60,221	144,611	2,712,616		10,274	6,354	262,282	3,196,358	2,865,048

(b) La distribución de la depreciación fue como sigue:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	99,806	95,798
Gastos de administración, nota 22	7,903	5,965
Gastos de ventas, nota 23	27,784	25,138
Total	135,493	126,901

(c) El rubro propiedades, planta y equipo incluye activos adquiridos a través de arrendamientos financieros. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el costo y la depreciación acumulada de estos bienes se encuentran compuestos de la siguiente manera:

		2015 Depreciación			2014			
					Depreciación			
	Costo S/(000)	acumulada S/(000)	Costo neto S/(000)	Costo S/(000)	acumulada S/(000)	Costo neto S/(000)		
Maquinaria y equipo	50,448	(6,277)	44,171	49,358	(4,846)	44,512		
Trabajos en curso	59,711	<u>-</u>	59,711	47,038	<u>-</u>	47,038		
	110,159	(6,277)	103,882	96,396	(4,846)	91,550		

(d) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, las obras en curso corresponden a los trabajos de ampliación, renovación, equipamiento, construcción y mejora de los siguientes proyectos:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Redes de media y baja tensión	171,101	160,866
Subestación de Transformación Eléctrica 220KV y 60KV		
(SET) Mirador, Carabayllo y Malvinas	80,967	59,950
Sistema de alumbrado público	4,518	15,788
Equipos de comunicación	4,418	3,546
Otros	1,278	807
	262,282	240,957

- (e) Los retiros realizados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 corresponden, principalmente, a la baja de activos que no se encontraban en uso.
- (f) Las propiedades, planta y equipo, incluyen costos de financiamiento relacionados con la construcción de obras en curso. Al 31 de diciembre de 2015 se han capitalizado intereses por aproximadamente S/1,868,000 (al 31 de diciembre de 2014 no se capitalizaron intereses).
- (g) Las propiedades, planta y equipo incluyen gastos directos vinculados a la construcción de las obras en curso. La metodología aplicada para capitalizar los gastos directos de personal es sobre la base de la identificación de cada una de las áreas de la Subsidiaria dedicadas cien por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y la determinación de porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dicha áreas. Los gastos directos capitalizados al 31 de diciembre de 2015 ascendieron aproximadamente a S/20,823,000 (aproximadamente S/16,428,000 al 31 de diciembre de 2014), ver nota 24.
- (h) La Subsidiaria mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. Al 31 de diciembre de 2015, la Subsidiaria ha tomado seguros para maquinarias y equipos hasta por un valor de aproximadamente US\$ 362,356,000, quedando sin cobertura el saldo remanente; debido a que corresponden, principalmente a terrenos, líneas de transmisión, redes de distribución y obras en curso. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria.
- (i) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Gerencia de la Subsidiaria efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus propiedades, planta y equipo, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

11. Activos intangibles, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Costo		
Saldo al 1 de enero	63,792	47,446
Adiciones	21,588	16,346
Saldo final	85,380	63,792
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	32,333	27,275
Adiciones (b)	5,889	5,058
Saldo final	38,222	32,333
Valor neto en libros	47,158	31,459

(b) La distribución de la amortización fue como sigue:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	2,504	2,938
Gastos de administración, nota 22	1,345	1,000
Gastos de ventas, nota 23	2,040	1,120
Total	5,889	5,058

(c) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria efectuó una evaluación sobre el estado de uso de sus intangibles, conformado principalmente por licencias y software, no encontrando indicios de deterioro en dichos activos.

12. Cuentas por pagar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Proveedores de energía	139,331	115,170
Proveedores diversos (b)	162,970	175,615
Total	302,301	290,785

(b) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

13. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2	015	2	014
	Corriente S/(000)	No Corriente S/(000)	Corriente S/(000)	No Corriente S/(000)
Impuesto general a las ventas	28,640	-	18,810	-
Participación a los trabajadores	22,580	-	18,543	-
Intereses por pagar	17,620	-	16,940	-
Aportes y otros tributos	10,444	-	9,391	-
Vacaciones y otros beneficios a los				
trabajadores	9,144	-	7,476	-
Cuentas por pagar por aporte de				
electrificación rural (c)	8,201	-	7,985	-
Anticipos de clientes y terceros (b)	8,039	-	184,219	-
Aportes MEM y OSINERGMIN	2,865	-	2,060	-
Cuentas por pagar al Banco de	-	-	4,192	-

	2	015	2014		
	Corriente S/(000)	No Corriente S/(000)	Corriente S/(000)	No Corriente S/(000)	
Crédito (d)					
Compensación por tiempo de					
servicios	674	-	658	-	
Premios por antigüedad,					
nota 3.3.8	-	9,057	-	9,499	
Contribuciones reembolsables	-	1,782	-	1,599	
Diversas	15,670	1,508	14,088	1,191	
Total	123,877	12,347	284,362	12,289	

- (b) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 incluye los anticipos recibidos de diversas empresas e instituciones gubernamentales por el servicio de colocación de nuevas conexiones. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, se incluyó aproximadamente S/166,774,000 como adelanto en efectivo para la ejecución de obras de reemplazo de redes de alta, media y baja tensión relacionado al mejoramiento de la infraestructura vial de Lima, que actualmente se encuentra en ejecución y que se espera culminar en el transcurso del último trimestre del 2016, ver nota 14.
- (c) Corresponde al importe que se incluye en la facturación de los servicios de energía a los clientes de la Subsidiaria, con la finalidad de ayudar a la electrificación de zonas rurales en cumplimiento de la Ley No. 28749, y que luego debe ser transferido a las empresas distribuidores en zonas rurales y al Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a las resoluciones que determine el OSINERGMIN.
- (d) Al 31 de diciembre de 2014 corresponde al importe por pagar al Banco de Crédito del Perú, por las recaudaciones de las cobranzas por el financiamiento de la venta de mercadería (Mundogar), que la Subsidiaria realizaba en sus centros de servicios. A partir de setiembre de 2015, la Subsidiaria firmó un convenio con la empresa Carsa que permitirá a esta última operar en sus 13 tiendas Mundogar ubicada dentro de los centros de servicio de la Compañía, esta alianza tiene un periodo de duración de tres años con opción a renovarse.
- (e) Estas cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.

14. Ingresos diferidos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2	015	2014		
	Corriente S/(000)	No corriente S/(000)	Corriente S/(000)	No corriente S/(000)	
Transferencia de activos					
procedentes de clientes (b)	162,476	-	9,732	-	
Subvenciones del Gobierno		6,731		6,972	
	162,476	6,731	9,732	6,972	

(b) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, este saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Subsidiaria para la ejecución de obras de media y baja tensión, así como obras relacionadas a intercambios viales. El ingreso devengado de estos proyectos al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 ha sido incluido en el rubro "Otros ingresos y costos operativos" del estado consolidado de resultados en base al grado de avance, ver nota 20.

15. Otras provisiones

(a) A continuación se presenta el movimiento de las provisiones al 31 de diciembre de 2015 y de 2014:

	Saldos iniciales S/(000)	Adición S/(000)	Reversión S/(000)	Pagos S/(000)	Saldos finales S/(000)
Al 31 de diciembre de 2015					
Contingencias judiciales, nota 30	18,911	5,335	(614)	(683)	22,949
Contingencias tributarias, nota 30	8,013	9,856	-	-	17,869
Contingencias laborales	1,974	-	-	-	1,974
Total	28,898	15,191	(614)	(683)	42,792
Al 31 de diciembre 2014					
Contingencias judiciales, nota 30	14,531	4,819	(439)	-	18,911
Contingencias tributarias, nota 30	12,349	892	(1,186)	(4,042)	8,013
Contingencias laborales	1,974	<u>-</u>	<u>-</u>		1,974
Total	28,854	5,711	(1,625)	(4,042)	28,898

⁽b) Este rubro comprende la estimación de las obligaciones según la NIC 37 sobre situaciones derivadas de procesos judiciales, tributarios, laborales, entre otros.

16. Otros pasivos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

		2015			2014		
	Porción corriente S/(000)	Porción no corriente S/(000)	Total S/(000)	Porción corriente S/(000)	Porción no corriente S/(000)	Total S/(000)	
Bonos (16.1)	85,200	984,500	1,069,700	134,910	999,700	1,134,610	
Préstamos bancarios (b)	60,000	120,000	180,000	-	120,000	120,000	
Arrendamientos financiero (16.2)	9,021	3,651	12,672	8,140	6,025	14,165	
	154,221	1,108,151	1,262,372	143,050	1,125,725	1,268,775	

(b) Los préstamos bancarios están denominados en soles y han sido obtenidos, principalmente, para capital de trabajo y financiamiento de la Subsidiaria, no tienen garantías específicas, pero se deben cumplir ciertas condiciones y restricciones para el uso de los fondos.

Al 31 de diciembre de 2015, la Subsidiaria mantiene dos préstamos de corto plazo con Interbank por S/30,000,000 cada uno, a una tasa anual de 4.67 por ciento con vencimiento en enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 la Subsidiaria mantiene dos préstamos adicionales con Interbank por S/10,000,000 y S/21,000,000, a tasas anuales de 6.90 y 5.83 por ciento, y con vencimiento en los años 2017 y 2018, respectivamente y diversos préstamos con el BBVA Banco Continental por un total de S/89,000,000, a una tasa anual de 5.10 por ciento, con vencimiento en mayo de 2018.

16.1 Bonos

(a) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Subsidiaria mantiene los siguientes bonos que fueron emitidos para capital de trabajo:

			Fecha de	Monto autorizado y		
Programa	Emisión y/o serie	Tasa	vencimiento	utilizado S/(000)	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Primer Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:						
	Décimo cuarta emisión	8.750%	Junio 2015	30,000	-	30,000
Segundo Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:						
	Tercera emisión - Serie A	8.156%	Enero 2016	18,000	18,000	18,000
	Tercera emisión - Serie B	7.219%	Agosto 2016	15,000	15,000	15,000
	Quinta emisión	8.000%	Febrero 2016	27,200	27,200	27,200
	Décimo octava emisión - serie A	5.906%	Abril 2015	20,000	-	20,000
Tercer Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:						
	Primera emisión - Serie A	6.938%	Agosto 2015	40,000	-	40,000
	Setima emisión - Serie A	7.125%	Junio 2016	25,000	25,000	25,000
	Décimo tercera emisión - Serie A	8.063%	Marzo 2015	24,910	-	24,910
Cuarto Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:						
	Primera emisión - Serie A	7.063%	Abril 2017	30,000	30,000	30,000
	Tercera emisión - Serie A	6.625%	Abril 2015	20,000	-	20,000
	Quinta emisión - Serie A	7.438%	Agosto 2020	30,000	30,000	30,000
	Primera emisión - Serie B	6.500%	Noviembre 2017	20,000	20,000	20,000
	Cuarta Emisión - Serie A	7.031%	Enero 2019	20,000	20,000	20,000
	Novena emisión - Serie A	6.281%	Abril 2022	40,000	40,000	40,000
	Décimo Primera emisión - Serie A	6.063%	Mayo 2032	50,000	50,000	50,000
	Décimo Tercera emisión - Serie A	5.563%	Agosto 2022	50,000	50,000	50,000
	Décimo Quinta emisión - Serie A	5.000%	Noviembre 2025	40,000	40,000	40,000
	Décimo Segunda emisión -Serie A	5.125%	Enero 2033	50,000	50,000	50,000
Quinto Programa de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.:						
	Primera emisión - Serie A	6.750%	Agosto 2020	50,000	50,000	50,000
	Quinta emisión - Serie A	7.281%	Agosto 2038	35,500	35,500	35,500
	Primera emisión - Serie B	6.500%	Noviembre 2020	50,000	50,000	50,000
	Octava emisión - Serie A	7.375%	Noviembre 2038	60,000	60,000	60,000
	Novena emisión - Serie A	6.781%	Abril 2021	100,000	100,000	100,000
	Décima emisión - Serie A	6.344%	Junio 2023	60,000	60,000	60,000
	Décimo Primera emisión - Serie A	5.844%	Junio 2019	100,000	100,000	100,000
	Segunda emisión - Serie A	6.344%	Setiembre 2024	80,000	80,000	80,000
	Décimo segunda - Serie A	4.813%	Setiembre 2017	49,000	49,000	49,000
	Décimo séptima - Serie A	6.125%	Julio 2019	70,000	70,000	-
Total					1,069,700	1,134,610

(b) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, los bonos emitidos tienen los siguientes vencimientos:

Año de vencimiento		Diciembre 2015		Diciembre 2014		4		
	Interés S/(000)	Principal S/(000)	Total S/(000)	Interés S/(000)	Principal S/(000)	Total S/(000)		
2015	-	-	-	2,129	134,910	137,039		
2016	2,059	85,200	87,259	1,345	85,200	86,545		
2017	1,319	99,000	100,319	1,319	99,000	100,319		
2019	2,894	190,000	192,894	941	120,000	120,941		
2020	2,444	130,000	132,444	2,444	130,000	132,444		
2021 en adelante	7,858	565,500	573,358	7,857 ————	565,500	573,357		
Total	16,574	1,069,700	1,086,274	16,035	1,134,610	1,150,645		

- (c) Los recursos captados mediante la emisión de bonos por oferta pública se utilizan para cubrir las necesidades de financiación de la Subsidiaria.
- (d) Las principales condiciones que se detallan en las Ofertas Públicas Primarias de Bonos de la Subsidiaria, son las siguientes:
 - (i) Mantener un ratio de endeudamiento menor a 1.70, al cierre de los periodos que vencen el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año durante la vigencia de los bonos.
 - (ii) No establecer ni acordar un orden de prelación en sus futuras emisiones de obligaciones que modifique la prelación establecida para las emisiones ya realizadas en el marco de la totalidad de las emisiones de Bonos Corporativos de Edelnor S.A.A.
 - (iii) No estipular o permitir que los bonos se subordinen a cualquier crédito y/o endeudamiento obtenido con fecha posterior a la emisión de los mismos.

El cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior es supervisado por la Gerencia de la Subsidiaria. Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria vienen cumpliendo con las condiciones asumidas.

(e) En Junta General de Accionistas de la Subsidiaria, de fecha 19 de noviembre de 2012, se acordó aprobar la realización del Quinto Programa de Bonos Corporativos hasta por US\$300,000,000 o su equivalente en soles, el cual tendrá una duración de dos años, prorrogable por igual periodo. Este programa se inscribió en abril del 2013 y se prorrogó por dos años en el 2015, hasta el año 2017.

16.2. Arrendamientos financieros

(a) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Subsidiaria mantiene los siguientes arrendamientos financieros:

Acreedor	Bien arrendado	Moneda	Tasa de interés	Vencimiento	Forma de pago	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Banco Santander	Transformadores de potencia	Soles	5.25%	Diciembre 2017	Mensual	6,168	-
Banco Interbank	Transformadores de potencia	Soles	entre 5.42% y 6.30%	Entre enero 2015 y marzo 2016	Mensual	530	2,798
BBVA Banco Continental	Transformadores de potencia	Soles	entre 5.75% y 6.17%	Entre diciembre 2016 y diciembre 2017	Mensual	5,974	11,129
Banco de Crédito del Perú	Postes, ductos, zapatas y otros mat.	Soles	5.80%	Mayo 2015	Mensual	<u></u>	238
						12,672	14,165

(b) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los arrendamientos financieros es como sigue:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Hasta 1 año	9,477	8,748
De 2 a 6 años	3,759	6,206
Total a pagar incluyendo cargo financiero	13,236	14,954
Menos - cargo financiero por aplicar a		
resultados de ejercicios futuros	(564)	(789)
Valor presente	12,672	14,165

17. Impuesto a las ganancias

(a) El gasto por impuestos a las ganancias mostrado en el estado consolidado de resultados está conformado por:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Impuesto a las ganancias		
Corriente	160,658	153,469
Diferido (b)	(23,567)	(51,057)
Total	137,091	102,412

(b) A continuación se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2014 S/(000)	Abono al estado consolidado de resultados S/(000)	Cargo al estado consolidado de cambios en el patrimonio neto S/(000)	Al 31 de diciembre de2014 S/(000)	Abono al estado consolidado de resultados S/(000)	Cargo al estado consolidado de cambios en el patrimonio neto S/(000)	Al 31 de diciembre de 2015 S/(000)
Activo diferido							
Provisiones varias	15,024	4,185	-	19,209	8,499	-	27,708
	15,024	4,185	-	19,209	8,499	-	27,708
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	(257,334)	46,872	-	(210,461)	15,068	-	(195,393)
Valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura	(6,296)	-	6,296	-	-	<u> </u>	<u> </u>
	(263,630)	46,872	6,296	(210,461)	15,068	-	(195,393)
Pasivo diferido, neto	(248,606)	51,057	6,296	(191,252)	23,567	-	(167,685)

Debido a la reducción de la tasa del impuesto a las ganancias indicada en la nota 29(a), en el año 2014 la Subsidiaria registró una disminución de S/28,844,000 y S/2,750,000, en el pasivo y activo diferido, respectivamente, cuyo efecto neto fue una disminución del pasivo por aproximadamente S/26,094,000, registrado en el rubro "Impuesto a las ganancias" en el estado consolidado de resultados.

(c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2015 y 2014:

	2015 S/(000)	%	2014 S/(000)	%
Utilidad contable antes del impuesto a las ganancias	449,757	100.00	408,823	100.00
Impuesto a las ganancias teórico	125,931	28.00	122,647	30.00
Sanciones administrativas fiscales	3,536	0.79	2,100	0.51
Provisiones diversas no deducibles	5,444	1.21	3,759	0.92
Efecto cambio de tasas en el impuesto diferido	-	-	(26,094)	(6.38)
Otros	2,180	0.48	_	-
	137,091	30.48	102,412	25.05

18. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2015 el capital está representado por 714,233,174 acciones comunes de S/1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas (287,837,245 acciones al 31 de diciembre de 2014).

En Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 2 de octubre de 2015, se acordó aprobar un aumento de capital social por capitalización de la reserva legal por S/57,567,000 y parte de los resultados acumulados de S/368,829,000, emitiéndose acciones de un valor nominal de S/1.00. En consecuencia el capital emitido aumentó de S/287,837,000 a S/714,233,00.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

Participación individual en el capital	Número de accionistas	Total de participación %
De 30.01 a 70	2	100.00
Total	2	100.00

(b) Distribución de dividendos -

A continuación se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2015 y 2014 por la Compañía:

	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados S/(000)
Dividendos 2015			
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2014	23 de marzo	71,928
Aprobación Gerencia General	A cuenta ejercicio 2015	2 de diciembre	17,778
			89,706
Dividendos 2014			
Aprobación Gerencia General	A cuenta ejercicio 2014	24 de abril	57,007
Aprobación Gerencia General	A cuenta ejercicio 2014	22 de mayo	6,235
Aprobación Gerencia General	A cuenta ejercicio 2014	28 de agosto	10,555
Aprobación Gerencia General	A cuenta ejercicio 2014	27 de noviembre	6,221
Junta General de Accionistas	Ejercicio anteriores	24 de setiembre	63,000
			143,018

Los dividendos fueron pagados en efectivo. Durante el 2015 se pagaron en los meses de abril y diciembre, y en el 2014 en los mismos meses en que se dio el acuerdo.

(c) Otras reservas de capital -

Está compuesto por la reserva legal que, según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a las ganancias, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2015, se aprobó la constitución de la reserva legal de la Compañía por un importe de S/49,425,000, alcanzando el 20 por ciento del capital. En la Junta Anual de Accionistas de la Compañía de fecha 18 de marzo de 2014, se aprobó la constitución de reserva legal por un importe de S/5,349,000.

En Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 2 de octubre de 2015, se acordó la capitalización de la totalidad de la reserva legal, equivalente a S/57,567,000.

19. Instrumentos financieros derivados

Durante el año 2006, la Subsidiaria firmó tres contratos Swap de cobertura de tasas de interés con el BBVA Banco Continental, con el propósito de reducir el riesgo de las variaciones en las tasas de interés y cambiar las tasas de interés variable a tasas fijas en sus contratos para emisiones de bonos (nota 16.1). La Subsidiaria mantiene la documentación de la efectividad de la cobertura al inicio de cada operación, al cierre de cada periodo mensual y durante su vigencia, y ha registrado el valor razonable de los mismos, con cargo a la cuenta de activo "Instrumentos financieros derivados" y abono a la cuenta patrimonial "Resultados neto de coberturas de flujos de efectivo" (este último neto del impuesto a las ganancias diferido).

Al 31 de diciembre de 2014, la deuda y los instrumentos financieros derivados fueron liquidados, realizándose una ganancia por aproximadamente S/22,294,000 que se presenta en el rubro de gastos financieros, nota 26(b).

20. Otros ingresos y costos operativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Otros ingresos operativos		
Movimientos de redes	45,479	29,537
Transferencia de clientes	22,275	20,907
Venta de mercaderías	13,690	19,609
Comisiones de cobranzas	3,269	2,765
Total	84,713	72,818

		2015 S/(000)	2014 S/(000)
	Otros Costos operativos		
	Costo movimientos de redes	(18,158)	(14,107)
	Costo de ventas de mercaderías	(14,276)	(19,227)
	Otros	(189)	(106)
	Total	(32,623)	(33,440)
21.	Costo del servicio de distribución de energía		
	A continuación se presenta la composición del rubro:		
		2015 S/(000)	2014 S/(000)
	Compra de energía		
	Terceros	1,237,996	1,040,250
	Entidades relacionadas, nota 28(a)	471,751	416,666
	Servicios prestados por terceros	80,247	72,522
	Gastos de personal, nota 24(b)	41,206	37,752
	Tributos	29,382	27,953
	Suministros diversos	15,803	11,909
	Cargas diversas de gestión	10,520	6,280
	Provisiones del ejercicio		
	Depreciación, nota 10(b)	99,806	95,798
	Amortización, nota 11(b)	2,504	2,938
	Desvalorización de inventarios, nota 9(b)	502	165
	Gastos de personal vinculados directamente con las obras en		
	curso, nota 10(g) y nota 24	(20,823)	(16,428)
	Total	1,968,894	1,695,805
22.	Gastos de administración		
	A continuación se presenta la composición del rubro:		
		2015 S/(000)	2014 S/(000)
	Gastos de personal, nota 24(b)	55,816	51,955
	Servicios prestados por terceros	41,452	35,955
	Provisiones del ejercicio		
	Depreciación, nota 10(b)	7,903	5,965
	Amortización, nota 11(b)	1,345	1,000
	Otros gastos de administración	6,324	9,412
	Total	112,840	104,287
23.	Gastos de venta		

A continuación se presenta la composición del rubro:

		2015 S/(000)	2014 S/(000)
Servi	cios prestados por terceros	36,738	35,280
Gasto	os de personal, nota 24(b)	20,999	19,255
Provi	siones del ejercicio		
Dep	preciación, nota 10(b)	27,784	25,138
Am	ortización, nota 11(b)	2,040	1,120
Estim	ación de deterioro de cuentas por cobrar, nota 7(e)	7,697	6,202
Otros	gastos de venta	1,850	2,511
Total		97,108	89,506
Gast	os de personal		
(a)	A continuación se presenta la composición del rubro:		
		2015	2014
		S/(000)	S/(000)
	Remuneraciones	72,435	65,992
	Participación de los trabajadores	30,085	27,264
	Seguridad y previsión social	6,901	7,117
	Compensación por tiempo de servicios	5,019	4,724
	Otros gastos de personal	3,581	3,865
	Gastos de personal vinculados directamente con las obras		
	en curso, nota 10(g)	(20,823)	(16,428)
	Total	97,198	92,534
(b)	Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la m	nanera siguiente:	
		2015 S/(000)	2014 S/(000)
	Costo de servicio de distribución de energía, nota 21	41,206	37,752
	Gastos de administración, nota 22	55,816	51,955
	Gastos de venta, nota 23	20,999	19,255
	Gastos de personal vinculados directamente con las obras		
	en curso, nota 10 (g)	(20,823)	(16,428)
		07.100	02.524

97,198

92,534

Total

24.

25. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Intereses, recargos por mora y facilidades de pago, nota 7(f)	10,758	9,427
Intereses sobre depósitos bancarios	4,593	5,989
Intereses sobre préstamos entidades relacionadas, nota 28(a)	4,186	1,981
Recupero de intereses por contingencias	1,190	-
Otros ingresos financieros	11	310
Total	20,738	17,707

26. Gastos financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Intereses por bonos (b)	70,099	46,458
Intereses por contingencias	10,326	7,150
Intereses por obligaciones financieras con terceros	7,148	7,218
Intereses por obligaciones financieras con entidades		
relacionadas, nota 28(a)	1,007	-
Otros gastos financieros	5,032	4,688
Total	93,612	65,514

(b) Al 31 de diciembre de 2014, incluyó una ganancia realizada de instrumentos financieros de cobertura por aproximadamente S/22,294,000.

27. Otros ingresos y gastos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2015 S/(000)	2014 S/(000)
Otros ingresos		
Servicios de soporte administrativo a entidades relacionadas,		
nota 28(a)	7,861	3,853
Alquileres	6,454	6,218
Penalidades a proveedores	4,273	2,083
Venta de almacén	3,210	1,169
Enajenación de propiedades planta y equipo	2,930	365
Otros ingresos	4,651	5,819
Total	29,379	19,507
Otros gastos		
Multas	5,169	4,284
Costo de retiro de activo fijo	2,685	746
Otros gastos	84	105
Total	7,938	5,135

28. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria han efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con EDEGEL, Chinango y EEPSA:

	2015		20)14	
	Ingresos S/(000)	Gastos S/(000)	Ingresos S/(000)	Gastos S/(000)	
Compra de energía, nota 21	-	471,751	-	416,666	
Servicios de informática	-	2,090	-	3,713	
Intereses de obligaciones					
financieras, nota 25	4,186	1,007	1,981	-	
Gastos administrativos y otros,					
nota 27	7,861	12,640	3,853	3,382	
Venta de energía y servicio de					
peaje	806	-	1,069	-	

(b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas:

	Saldo inicial S/(000)	Adiciones S/(000)	Deducciones S/(000)	Saldo final S/(000)
Cuentas por cobrar				
Generalima S.A.C. (e)	61,610	16,475	-	78,085
Veracruz S.A.C. (e)	505	1,736	-	2,241
Edegel S.A.A.	2,536	10,162	(3,712)	8,986
Enersis S.A.	-	35	-	35
Chinango S.A.C. (e)	-	6,008	(6,008)	-
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	1,383	5,092	(3,187)	3,288
Total	66,034	39,508	(12,907)	92,635
Cuentas por pagar Comerciales				
Edegel S.A.A.	29,572	347,327	(337,629)	39,270
Chinango S.A.C.	5,351	69,112	(67,773)	6,690
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	7,981	43,565	(46,508)	5,038
Total cuentas por pagar				
comerciales	42,904	460,004	(451,910)	50,998
Otras cuentas por pagar				
Enersis S.A.(c)	-	107,929	(107,929)	-
Chilectra S.A. (c)	-	27,050	(27,050)	-
Empresa Eléctrica Cabo Blanco				
S.A.C. (e)	-	73,528	(52,324)	21,204
Empresa Eléctrica de Piura S.A. (e)	-	88,939	(46,436)	42,503
Enel S.p.A.		7,277	-	7,277
Enel Iberoamerica SRL	721	1,146	(964)	903
Enel Distribuziones SpA	-	932	-	932
Enel Italia		394	-	394
Endesa Generación		137	-	137
Endesa S.A.		241	-	241
ICT Servicios Informáticos Limitada	209	1,602	(1,179)	632
Total otras cuentas por pagar	930	309,175	(235,882)	74,223
Total	43,834	769,179	(687,792)	125,221

⁽c) Al 31 de diciembre de 2015 se pagaron dividendos por S/134,979,000, que corresponden a Chilectra S.A. y Enersis S.A. (S/182,563,000 al 31 de diciembre de 2014).

- (d) La Compañía y su Subsidiaria han definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/13,688,000 y S/15,237,000 al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, respectivamente.
- (e) En Junta Obligatoria de Accionistas de la Compañía, de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprobó la realización de operaciones de optimización de caja de las empresas del grupo en el Perú, hasta por US\$38,000,000 o su equivalente en soles por un plazo máximo de 18 meses, que consiste en formalizar operaciones de préstamo de corto plazo entre las empresas relacionadas del grupo. Con fecha 26 de noviembre de 2012, la Compañía firmó contratos de Línea de Crédito con su Subsidiaria y su relacionada Empresa Eléctrica de Piura S.A., hasta por un monto de US\$30,000,000 o su equivalente en soles.

En Junta General de Accionistas del 18 de julio de 2013, se aprobó ampliar la línea de operaciones de optimización de Caja en US\$17 500 000 o su contravalor en soles, posteriormente, el 29 de octubre de 2013 se firmó una adenda a los contratos de Línea de Crédito mencionados anteriormente, ampliando el monto hasta US\$55,500,000, se renovó el plazo máximo por 18 meses adicionales desde el 18 de julio de 2013 y se incorporó a la relacionada Generalima S.A.C. Posteriormente, la Junta General de Accionistas del 18 de diciembre de 2013 se aprobó la incorporación de la relacionada Veracruz S.A.C.

Finalmente, por Acuerdo de Gerencia del 24 de setiembre de 2014 se aprueba la incorporación de las restantes empresas relacionadas, es decir Empresa Eléctrica Cabo Blanco S.A.C., Generandes S.A., Edegel S.A.A. y Chinango S.A.C. y la ampliación del plazo de vigencia hasta junio 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantiene préstamos por cobrar con sus relacionadas Generalima S.A.C. y Compañía Energética Veracruz S.A.C. por un monto total de S/77,037,000 y S/2,210,000, respectivamente, con tasas efectivas que fluctúan entre 6.09 y 6.10 por ciento y con vencimiento en enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantuvo varios préstamos con Generalima S.A.C. y Compañía Energética Veracruz S.A.C. por un monto total de S/60,567,000 y S/492,000, respectivamente, con vencimiento en enero de 2015 y tasas efectivas que fluctuaban entre 5.31 y 5.69 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2015, la Subsidiaria mantiene dos préstamos por pagar con su relacionada Empresa Eléctrica de Piura S.A. por S/17,500,000 y S/24,900,000 con una tasa efectiva de 4.65 y 4.70, respectivamente, y ambos con vencimiento en enero de 2016; asimismo mantiene un préstamo con Empresa Eléctrica Cabo Blanco S.A.C. por S/21,000,000 con una tasa de interés efectiva de 5.58 por ciento y con vencimiento en enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2014 la Subsidiaria no mantuvo préstamos con sus relacionadas.

29. Situación tributaria

- (a) La Compañía y su Subsidiaria están sujetas al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2014 la tasa del impuesto a las ganancias fue de 30 por ciento sobre la utilidad gravable luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible. A partir del ejercicio 2015, en atención a la Ley No. 30296, la tasa del impuesto a las ganancias aplicable sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores antes mencionada, es la siguiente:
 - Por los ejercicios 2015 y 2016: 28 por ciento.
 - Por los ejercicios 2017 y 2018: 27 por ciento.
 - A partir del ejercicio 2019 en adelante: 26 por ciento.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales, están sujetas a la retención del impuesto a las ganancias sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a la Ley No. 30296, las tasas aplicables son las siguientes:

- 4.1 por ciento por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Por las utilidades generadas a partir de 2015, cuya distribución se efectúen a partir de dicha fecha, serán las siguientes:
 - Por los ejercicios 2015 y 2016: 6.8 por ciento.
 - Por los ejercicios 2017 y 2018: 8 por ciento.
 - A partir del ejercicio 2019 en adelante: 9.3 por ciento.

Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades que recibe la Compañía de otras personas jurídicas domiciliadas en el Perú, no generan ingresos gravables para la determinación de su renta imponible.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.
- (c) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía y su Subsidiaria en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. La Administración Tributaria ha revisado el impuesto a las ganancias hasta el ejercicio 2010 de la Subsidiaria, notificando las Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes, las mismas que han sido impugnadas por la Subsidiaria (ver nota 30). Las obligaciones tributarias de la Compañía y su Subsidiaria referidas al impuesto a las ganancias de los ejercicios 2011 a 2015, se encuentran pendientes de revisión. Asimismo, las obligaciones tributarias referidas al impuesto general a las ventas de los períodos 2011 a 2015, se encuentran pendientes de revisión tanto para la Compañía como para la Subsidiaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía y su Subsidiaria, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

30. Contingencias

La Compañía no presenta contingencias posibles al 31 de diciembre de 2015 y de 2014. En el caso de la Subsidiaria, ésta tiene diversas acciones judiciales en su contra, que han sido evaluadas por la Gerencia y sus asesores legales como posibles, y están relacionadas con reclamos de diversas municipalidades, reclamos laborales, reclamos civiles por indemnizaciones, y otros procesos resultantes de las fiscalizaciones efectuadas por la Administración Tributaria, por aproximadamente S/136 millones al 31 de diciembre de 2015 (S/140 millones al 31 de diciembre de 2014). En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos adicionales (ver nota 15) de importancia para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

A continuación se presenta una breve descripción de las principales contingencias de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2015:

(a) Impuesto a las ganancias e Impuesto General a las Ventas de los ejercicios 2000 y 2001 - En marzo de 2013 la Subsidiaria fue notificada con la Resolución por la cual el Poder Judicial admitió a trámite una Demanda Contencioso Administrativa presentada por la SUNAT, en cuanto a los reparos referidos a la determinación sobre base presunta. En abril de 2013, la Subsidiaria cumplió con contestar la demanda. . En diciembre de 2014, la Compañía fue notificada con la Resolución No.12, por la cual el Poder Judicial corrió traslado del Dictamen Fiscal, en el que el Fiscal señaló que es de la opinión que se declare infundada la demanda interpuesta por SUNAT. En mayo de 2015 se llevó a cabo el Informe oral programado mediante Resolución No.13.

Al 31 de diciembre de 2015, la demanda se encuentra pendiente de resolución por el Poder Judicial y a dicha fecha, la contingencia por Impuesto General a las Ventas actualizada asciende a S/3,013,000.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria.

(b) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2004 -En febrero de 2008, la SUNAT notificó a la Subsidiaria la Resolución de Determinación No.012-003-0014590 por una supuesta omisión en el impuesto a las ganancias del ejercicio 2004 por S/28,521,000 más intereses moratorios y, la Resolución de Multa No.012-002-0013382, por S/9.986,000, más intereses moratorios. En abril de 2008, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140008104, notificada en mayo de 2009.

En mayo de 2009, la Subsidiaria presentó recurso de apelación parcial contra dicha Resolución de Intendencia, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal de manera favorable para la Subsidiaria mediante Resolución No.17940-1-2012 notificada en noviembre de 2012. En ella, el Tribunal ordenó a la SUNAT reliquidar la deuda por 2004, teniendo en cuenta el arrastre de pérdida del ejercicio 2003.

En diciembre de 2012, la Subsidiaria presentó apelación parcial contra la Resolución de Intendencia Nº0150150001163, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual redujo el impuesto a las ganancias de S/28,521,000 a S/10,066,000 y la multa de S/9,986,000 a S/4,464,000, más intereses moratorios. Tal apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02397-1-2013, notificada en marzo de 2013, de manera favorable para la Subsidiaria, ordenando a la SUNAT reliquidar el impuesto a las ganancias y la multa asociada.

En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiaria la Resolución de Intendencia No.0150150001240, por la cual la SUNAT efectuó el recálculo ordenado por el Tribunal Fiscal y dio por cancelada la deuda tributaria por concepto de Impuesto a las ganancias y multa asociada en mérito de los pagos efectuados en el año 2007. La SUNAT reconoció en el Informe que sustentó la citada Resolución de Intendencia, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiaria. Dado que tales pagos en exceso no aparecieron en la parte resolutiva de dicha Resolución, la Subsidiaria, en ese mismo mes, presentó recurso de apelación parcial con la exclusiva finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT incorporar tales pagos en exceso en la parte resolutiva de la Resolución de Intendencia.

El 21 de setiembre de 2015, la Subsidiaria presentó un escrito de desistimiento total, el cual en octubre de 2015 fue resuelto mediante Resolución Unipersonal, en la cual el Tribunal Fiscal resolvió aceptar el desistimiento de la apelación interpuesta, dando por concluido el procedimiento.

(c) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2005 -

En marzo de 2008, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0014776 por impuesto a las ganancias con importe a cobrar S/0, (ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0014766 a N°012-003-0014775 por intereses de pagos a cuenta de marzo a diciembre por S/3,121,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa N°012-002-0013475 a N°012-002-0013484 asociadas a los pagos a cuenta por S/10,687,000 más intereses moratorios.

En abril de 2008, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia Nº0150140008251, notificada en julio de 2009. En agosto de 2009, la Subsidiaria presentó recurso de apelación contra dicha Resolución de Intendencia, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.08637-1-2012, notificada en agosto de 2012, de manera favorable para la Subsidiaria. En ese mes, la Subsidiaria solicitó al Tribunal la ampliación de su fallo pues omitió pronunciarse sobre la solicitud de devolución vinculada a los pagos en exceso por impuesto a las ganancias y multa asociada por un importe de S/5,131,000 más intereses de devolución. La solicitud fue

resuelta por el Tribunal mediante Resolución No.14805-1-2012, notificada en setiembre de 2012, por la cual otorgó mérito de "devolución" a la apelación.

De lo resuelto por el Tribunal, se han derivado los siguientes procedimientos:

Demanda Contencioso Administrativa presentada por la SUNAT, en cuanto al impuesto y multa anuales, cuya admisión a trámite fue notificada a la Subsidiaria en octubre de 2012. La Subsidiaria contestó la demanda en noviembre de 2012. En diciembre de 2013, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución por la cual el Poder Judicial corrió traslado del Dictamen Fiscal, en el que el Fiscal señaló que es de la opinión que se declare infundada la demanda interpuesta por SUNAT.

En mayo de 2014, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución No.13, por la cual el Poder Judicial dictó Sentencia en primera instancia. En ella, se declaró improcedente la demanda de SUNAT, bajo el argumento que las Resoluciones del Tribunal Fiscal demandadas, si bien agotaron la vía administrativa, no causaron estado, pues, las mismas ordenaron un proceso de reliquidación a SUNAT. En junio de 2014, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución No.14, por la cual el Poder Judicial admitió a trámite la apelación formulada por SUNAT contra la Sentencia de primera instancia. En noviembre de 2014, la Compañía fue notificada con la Resolución No.19, por la cual el Poder Judicial dictó sentencia en segunda instancia. En ella, se declaró nula la sentencia de primera instancia y ordenó al juez de dicha instancia, emitir un nuevo pronunciamiento. En junio de 2015, se llevó a cabo el Informe Oral programado mediante Resolución No. 20, en julio la Subsidiaria presentó un escrito para mejor resolver, y, en agosto presentó un escrito absolviendo el traslado de las conclusiones vertidas por SUNAT en el Informe Oral.

Al 31 de diciembre de 2015, la Subsidiaria está a la espera del nuevo pronunciamiento del juez de primera instancia. Asimismo, a dicha fecha, la contingencia actualizada asciende a S/16,395,000.

Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia Nº0150150001164, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual recalculó los pagos a cuenta de marzo a diciembre y las multas asociadas. Dicha apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02398-1-2013, notificada en marzo de 2013 de manera favorable para la Subsidiaria, ordenando a la SUNAT reliquidar el impuesto a las ganancias, los pagos a cuenta de marzo a diciembre, así como las multas asociadas. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiaria la Resolución de Intendencia No.0150150001241, por la cual redujo los pagos a cuenta de marzo a diciembre de 2005, así como las multas asociadas, dándolas por canceladas en mérito a los pagos efectuados en 2007. La SUNAT reconoció en el Informe que sustenta la citada Resolución de Intendencia, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiaria. En ese mismo mes, la Subsidiaria presentó recurso de apelación parcial con la finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT (i) incrementar el importe del saldo a favor e, (ii) incorporar el nuevo saldo en la parte resolutiva de la Resolución de Intendencia.

En setiembre de 2015, la Subsidiaria presentó escrito de desistimiento parcial, específicamente respecto del punto (ii), el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal. Respecto de la parte que se mantiene en discusión, en octubre de 2015, la Subsidiaria fue notificada con una citación para brindar Informe Oral, el cual se llevó a cabo en noviembre.

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra pendiente de que el Tribunal Fiscal acepte el desistimiento parcial y resuelva la apelación en la parte de la cual la Compañía no ha presentado desistimiento alguno.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria en todos los casos anteriores.

(d) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 -

En julio de 2010, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0021647, por una supuesta omisión parcial en el impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 por S/7,744,000 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0021635 a No.012-003-0021646 por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/1,637,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0016666 a No.012-002-0016678 asociadas a (i) y (ii) por S/9,506,000 más intereses moratorios. En agosto de 2010, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140009597, notificada en marzo de 2011.

En abril de 2011, la Subsidiaria presentó recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.17950-1-2012, notificada en noviembre de 2012, la cual confirmó las resoluciones referidas al impuesto a las ganancias y multa asociada y, revocó las resoluciones vinculadas a pagos a cuenta y multas asociadas, ordenando a la SUNAT el recalculo de la deuda en función al resultado obtenido en los procedimientos por impuesto a las ganancias de los ejercicios 2004 y 2005. En noviembre de 2012, la Subsidiaria pagó la deuda por impuesto a las ganancias y multa asociada por S/14,517,000.

De lo resuelto por el Tribunal en la Resolución No.17950-1-2012, se han derivado los siguientes procedimientos:

Apelación parcial presentada en diciembre de 2012 contra la Resolución de Intendencia Nº0150150001165, emitida por la SUNAT en vía de cumplimiento, por la cual recalculó la deuda por pagos a cuenta y multas asociadas por los meses de enero y febrero, extinguiendo la deuda por los meses de marzo a diciembre. La apelación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución No.02399-1-2013, notificada en marzo de 2013, de manera favorable para la Subsidiaria, ordenando a la SUNAT reliquidar la deuda por pagos a cuenta de enero y febrero en función al resultado obtenido en el procedimiento por impuesto a las ganancias del ejercicio 2004. En julio de 2013, SUNAT notificó a la Subsidiaria la Resolución de Intendencia No.0150150001242, por la cual dejó sin efecto la deuda puesta en cobranza por pagos a cuenta y multas asociadas por los meses de

enero y febrero. La SUNAT reconoció en el Informe que sustenta la citada Resolución, la existencia de pagos en exceso efectuados por la Subsidiaria por los periodos de enero y febrero. Dado que tales importes no aparecen en la parte resolutiva de dicha Resolución, la Subsidiaria, en ese mismo mes, presentó recurso de apelación parcial con la exclusiva finalidad que el Tribunal Fiscal ordene a SUNAT incorporar tales pagos en exceso en la parte resolutiva de la Resolución de Intendencia.

En setiembre de 2015, la Subsidiaria presentó escrito de desistimiento total, el cual fue resuelto por el Tribunal Fiscal mediante Resolución Unipersonal, donde se aceptó el desistimiento de la apelación.

Demanda Contencioso Administrativa presentada en febrero de 2013 por la Subsidiaria, en cuanto al impuesto a las ganancias y multa asociada. En mayo de 2013, la demanda fue admitida a trámite por el Poder Judicial. En julio de 2013, el Poder Judicial notificó a la Subsidiaria las contestaciones de SUNAT y el Tribunal Fiscal y corrió traslado a la Subsidiaria del pedido de improcedencia propuesto por SUNAT, los cuales fueron desvirtuados por la Subsidiaria en agosto de 2013. En junio de 2014, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución por la cual el Poder Judicial corrió traslado del Dictamen Fiscal. En agosto de 2014, la Subsidiaria brindó Informe Oral ante los vocales del Poder Judicial y presentó un escrito de alegatos y otro para mejor resolver. En octubre de 2014, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución No. 9, mediante la cual el Poder Judicial dictó sentencia en primera instancia. En ella, se resolvió declarar infundada la demanda interpuesta por la Compañía. En noviembre de 2014, la Subsidiaria presentó recurso de apelación. En mayo de 2015, se llevó a cabo el Informe Oral programado mediante Resolución No.12 y la Subsidiaria presentó un escrito para mejor resolver. En junio de 2015, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución No. 18, a través de la cual se declara nula la sentencia de primera instancia y se ordena al juez de primera instancia emitir un nuevo pronunciamiento. En agosto de 2015, la Subsidiaria brindó nuevo Informe Oral ante el juez de primera instancia y presentó escrito para mejor resolver.

En noviembre de 2015, la Compañía fue notificada con Resolución No.24, mediante la cual se declaró infundada la demanda contencioso administrativa y se confirmó la Resolución del Tribunal Fiscal. En diciembre de 2015, la Subsidiaria presentó recurso de apelación contra dicha Resolución.

Al 31 de diciembre de 2015, la Subsidiaria se encuentra a la espera de la resolución de la apelación presentada.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos sólidos para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria en todos los casos anteriores.

(e) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2007 -

En enero de 2012, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación No.012-003-0026966, por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2007 por S/7,936,000 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0026967 a No.012-003-0026978, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/886,000 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0019094 a No.012-002-0019106 asociadas a (i) y (ii) por S/8,747,000 más intereses moratorios. En febrero de 2012, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación, el cual fue declarado fundado en parte por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia Nº0150140010336, notificada en junio de 2012.

En julio de 2012, la Compañía apeló la parte mantenida por la SUNAT. En julio de 2013, la Compañía brindó Informe Oral ante el Tribunal Fiscal y presentó escrito de alegatos.

Al 31 de diciembre de 2015, la contingencia calificada como posible es de S/13,280,000 y la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria.

(f) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2008 -

En octubre de 2012, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación N°012-003-0033520 por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2008 por S/8,024,026 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0033508 a N°012-003-0033519, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/964,070 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0020654 a N°012-002-0020666 asociadas (i) y (ii) por S/8,396,454 más intereses moratorios. En noviembre de 2012, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación, el mismo que fue declarado infundado por la SUNAT mediante Resolución de Intendencia No.0150140010575, notificada en enero de 2013.

En febrero de 2013, la Subsidiaria presentó recurso de apelación contra dicha resolución. En mayo de 2013 la Subsidiaria brindó Informe Oral ante el Tribunal Fiscal y presentó escrito de alegatos.

Al 31 de diciembre de 2015 la contingencia calificada como posible es de S/17,280,000 y la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria.

(g) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2009 -

En octubre de 2013, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación Nº012-003-0041693 por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2009 por S/58,019 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No.012-003-0041681 a Nº012-003-0041692, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre por S/1,019,942 y, (iii) las Resoluciones de Multa No.012-002-0023115 a Nº012-002-0023127

asociadas a (i) y (ii) por S/9,765,887 más intereses moratorios. En noviembre de 2013, la Subsidiaria presentó recurso de reclamación. En abril de 2014, la Subsidiaria presentó un escrito para mejor resolver y en julio de 2014 presentó un escrito dando respuesta al requerimiento que le fuera notificado en junio de 2014.

En agosto de 2014, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución de Intendencia No.0150140011453, por la cual SUNAT resolvió declarar fundado en parte el recurso de reclamación, según el siguiente detalle: (i) en cuanto al Impuesto a las Ganancias, SUNAT reconoció la existencia de un saldo a favor y no de un impuesto omitido, al haber levantado el reparo de la pérdida comercial de energía en la parte referida a la pérdida estándar, manteniendo el reparo por el exceso de esta última, (ii) en cuanto a la multa asociada a (i), la redujo sobre la base del resultado antes descrito y, (iii) en cuanto a pagos a cuenta y multas asociadas, mantuvo el reparo en su integridad.

En setiembre de 2014, la Subsidiaria pagó la deuda mantenida con SUNAT, según lo siguiente: por concepto de multa e intereses asociados al Impuesto a las Ganancias, el importe de S/1,017,000 y, por concepto de intereses de pagos a cuenta y multas asociadas, la suma de S/4,257,000. En dicho mes, la Subsidiaria presentó recurso de apelación en el extremo mantenido por SUNAT.

Al 31 de diciembre de 2015, la apelación se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Subsidiaria.

(i) Impuesto a las ganancias del ejercicio 2010 -

El 22 de junio de 2015, la SUNAT notificó a la Subsidiaria: (i) la Resolución de Determinación No. 012-003-0059212 por una supuesta omisión parcial del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2010 por S/1,614,658 más intereses moratorios, (ii) las Resoluciones de Determinación No. 012-003-0059213 a Nº012-003-0059224, por intereses de pagos a cuenta de enero a diciembre de 2010 por S/837,110 más intereses moratorios y, (iii) las Resoluciones de Multa No. 012-002-0025982 a Nº012-002-0025994 asociadas a (i) y (ii) por S/2,406,125, más intereses moratorios.

En julio de 2015, la Subsidiaria pagó la deuda puesta en cobranza por SUNAT acogiendo las multas a la gradualidad respectiva de acuerdo con lo siguiente: S/3,909,000 por concepto de tributo, multa e intereses y, S/1,639,000 por concepto de intereses de pagos a cuenta, multas e intereses. Sin perjuicio del pago antes mencionado, en dicho mes la Compañía presentó recurso de reclamación.

Al 31 de diciembre de 2015, la reclamación se encuentra pendiente de resolución por la SUNAT.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado favorable para los intereses de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, según lo expuesto en la nota 3.3.9, la Subsidiara ha registrado las provisiones estimadas según la NIC 37. En los ámbitos laboral, civil y administrativo, la Subsidiara tiene diversos procesos en trámite; el importe de las contingencias posibles más significativas relacionadas a estos aspectos ascienden a S/75,983,000 al 31 de diciembre de 2015 (S/75,337,000 al 31 de diciembre de 2014).

31. Compromisos

Desde el año 2007, la Subsidiaria ha realizado diversas convocatorias de licitación al amparo de la Ley No.28832, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados tanto para el corto y mediano plazo (2015 - 2020) como para el largo plazo (hasta el 2031).

Producto de estas licitaciones se tienen firmados 65 contratos de suministro de energía eléctrica, de los cuales 20 han sido firmados con sus relacionadas: 9 contratos con EDEGEL S.A.A, 5 contratos con Chinango S.A.C. y 6 contratos con Empresa Eléctrica de Piura S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 12 años y la potencia contratada mínima es de 0.3 MW y máxima de 171.5 MW.

32. Medio ambiente

La política ambiental de la Subsidiara se tiene como elementos básicos; la definición periódica de objetivos y metas ambientales, a través del Programa de Gestión Ambiental, el cumplimiento irrestricto de la legislación ambiental y el compromiso de la Gerencia en la mejora continua para reducir los impactos ambientales que produce.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene una gestión proactiva en cuanto a la preservación del medio ambiente tanto en lo natural como en lo social, con principios de reducción de residuos, emisiones y vertimientos; con control de todos los factores responsables de los impactos ambientales, mediante la aplicación de programas de mejora continua y establecimiento de objetivos y metas ambientales.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Subsidiara cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la norma internacional ISO 14001, habiendo logrado dicha certificación el 24 de enero de 2005, al no haberse detectado ninguna "no conformidad" en la auditoría realizada por la empresa certificadora Bureau Veritas del Perú. Dicha certificación fue renovada en las auditorias de recertificación de diciembre de 2010 y 2013 manteniéndose vigente hasta febrero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Gerencia de la Subsidiaria estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no tendría un efecto significativo en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

33. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria. La Compañía y su Subsidiaria tienen efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía y su Subsidiaria se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria supervisa la gestión de estos riesgos. Para ello, la Gerencia está apoyada por la Gerencia de Finanzas que asesora sobre dichos riesgos y sobre el marco corporativo de gestión del riesgo financiero que resulte más apropiado para la Compañía y su Subsidiaria.

La Gerencia de Administración Finanzas y Control brinda seguridad a la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria de que las actividades de exposición al riesgo financiero de la Compañía y su Subsidiaria se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de conformidad con las políticas de la Compañía y su Subsidiaria y sus preferencias para asumir riesgos.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Subsidiaria.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo flotante y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes a dichas fechas.

Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el 100 por ciento de las deudas y préstamos de la Compañía y su Subsidiaria tienen una tasa de interés fija .

Por lo indicado en el párrafo anterior, la Compañía y su Subsidiaria no están expuestas a un riesgo significativo por la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con las actividades operativas de la Compañía y su Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía y su Subsidiaria).

La Compañía y su Subsidiaria no coberturan su exposición al riesgo de tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 fue una pérdida neta de S/3,403,000 y S/1,247,000, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro "Diferencia en cambio neta" del estado consolidado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Compañía y su Subsidiaria tenían los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera

	2015 US\$(000)	2014 US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	390	1,291
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	13	59
Otras cuentas por cobrar	314	581
Total	717	1,931
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	8,210	8,777
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	31	111
Total	8,241	8,888
Posición pasiva, neta	(7,524)	(6,957)

Sensibilidad a las tasas de cambio -

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las demás variables permanecerán constantes, de la utilidad de la Compañía y su Subsidiaria antes del impuesto a las ganancias (debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

	Aumento/disminución en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias S/(000)
Diciembre 2015		
Dólar estadounidense / soles	+10%	(2,566)
Dólar estadounidense / soles	-10%	2,566
Diciembre 2014		
Dólar estadounidense / soles	+10%	(2,077)
Dólar estadounidense / soles	-10%	2,077

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Compañía su Subsidiaria están expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar comerciales -

Cada unidad de negocios es responsable de gestionar el riesgo de crédito de sus clientes, siguiendo las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía y su Subsidiaria para la gestión del riesgo de crédito de la Compañía y su Subsidiaria. La calificación del crédito del cliente se determina y se controla regularmente. Las cuentas por cobrar comerciales de clientes se monitorean regularmente y en algunos casos específicos se garantizan con cartas de crédito. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía y su Subsidiaria cuentan con aproximadamente 83 clientes libres que representan un 8.49 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (77 clientes libres que representaban un 8.99 por ciento del total de ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2014) y 1,336,610 clientes regulados que representan un 91.51 por ciento del total de los ingresos por servicios de distribución de energía (1,293,502 clientes regulados que representaban un 91.01 por ciento del total de ingresos por servicios de distribución de energía al 31 de diciembre de 2014).

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha del periodo sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo a la política de la Compañía y su Subsidiaria descrita en la nota 3.3.2.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria consideran que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados son los valores en libros presentado en los rubros "Efectivo y equivalentes de efectivos", "Cuentas por cobrar comerciales, neto", "Cuentas por cobrar entidades relacionadas" y "Otras cuentas por cobrar" que se muestran en las notas 6, 7, 28(b) y 8, respectivamente, del estado consolidado de situación financiera.

Instrumentos financieros y depósitos en efectivo -

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Gerencia de Finanzas de la Compañía y su Subsidiaria de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones de fondos excedentes se hacen solo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. El Directorio revisa anualmente los límites de crédito a contrapartes, y pueden actualizarse durante el año según lo apruebe la Gerencia de Finanzas de la Compañía y su Subsidiaria. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición de la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros del rubro "Efectivo y equivalente de efectivo" de la nota 6.

Riesgo de liquidez -

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria tienen conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalente de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía y su Subsidiaria cuentan con adecuados niveles de efectivo y equivalente de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria sobre la base de las obligaciones contractuales sin descuento:

	Menos de 1 año S/(000)	Entre 1 y 2 años S/(000)	Entre 3 y 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2015					
Otros pasivos financieros	226,794	179,281	411,123	985,521	1,802,719
Cuentas por pagar comerciales	302,301	-	-	-	302,301
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	125,221	-	-	-	125,221
Otras cuentas por pagar	443	1,782	-	<u>-</u>	2,225
Total	654,759	181,063	411,123	985,521	2,232,466
Al 31 de diciembre de 2014					
Otros pasivos financieros	220,315	331,301	332,548	985,521	1,869,685
Cuentas por pagar comerciales	290,785	-	-	-	290,785
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	43,834	-	-	-	43,834
Otras cuentas por pagar	35,725	1,191		-	36,916
Total	590,659	332,492	332,548	985,521	2,241,220

Gestión de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía y su Subsidiaria es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía y su Subsidiaria gestionan su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Subsidiara y su Subsidiaria pueden modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y de 2014.

La Compañía y su Subsidiaria controlan el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 son acordes a la política financiera de la Compañía y su Subsidiaria.

	2015 S/000	2014 S/000
Obligaciones financieras	1,262,372	1,268,775
Intereses por pagar	17,620	16,940
Deuda Bruta	1,279,992	1,285,715
Total patrimonio	1,583,057	1,451,237
Total capital y deuda bruta	2,863,049	2,736,952
Ratio de endeudamiento (%)	44.71	46.98

34. Mediciones al valor razonable

La Compañía y su Subsidiaria lleva a valor razonable sólo los instrumentos financieros derivados, según se explica en la nota 3.3.2 (iv); por lo que se consideran en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

Los otros instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable se describe a continuación:

Nivel 1 -

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que se encuentran netas de su provisión para incobrabilidad y, en general, tienen vencimientos menores a tres meses, la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente,
 la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria estiman que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 2 -

Para los otros pasivos financieros se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. A continuación se presenta una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de estos instrumentos financieros:

	2015		201	L 4
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
Otros pasivos financieros				
corrientes	1,262,372	1,237,675	1,268,775	1,326,421

35. Eventos subsecuentes

Con fecha 1 de febrero de 2016, Compañía Chilena de Electricidad S.A. ("Chilectra"), accionista del 30.15 por ciento, transfirió a favor de Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas") el total de acciones que poseía en la Compañía por 215,372,730 acciones representativas del capital social, convirtiéndose dicha empresa en el nuevo accionista con el 30.15 por ciento de participación.

En opinión de la Gerencia con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, hasta la fecha de este informe, en adición a lo ya comentado en el párrafo precedente, no ha ocurrido hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA $\,$ Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO $\,$ Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA TELEF.: 230-3000

R.U.C. 20106620106

55298

Constancia de Habilitación

La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que

suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que

PAREDES, ZALDIVAR, BURGA & ASOCIADOS SOC. CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOZEIL SOZEIL

Se encuentra, habil a la fecha, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el

31/03/2017

Lima,

19 de Febrero de 2016

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez

Elsa Tr. Ugarto

Decana

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro

Director Secretario

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe

Comprobante de Pago:

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

All Rights Reserved.